

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8427 VITORIA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Vitoria-Gasteiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 7/2013, NIG nº 01.02.2-13/000057, por auto de 19/2/2013 se ha declarado en concurso voluntario al deudor C.I.G. Avenida A.I.E., con NIF V01295328, con domicilio en Calle Uzbina nº 4 - Vitoria y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Vitoria.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que la administración concursal está integrada por el abogado D. Ramón Llano Placer con domicilio a efecto de notificaciones en calle San Antonio nº 15 3º oficina A) en Vitoria, teléfono: 945144109, fax: 945143239 y e-mail: rllano42@gmail.com que reúne los requisitos del artículo 27.1 de la LC.

4º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el boletín Oficial del Estado.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán de hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

6º.- Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es

Vitoria-Gasteiz, 19 de febrero de 2013.- La Secretario Judicial.

ID: A130010517-1